

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 11:00 a.m. del día 10 de enero de 2025, se reunieron, se reunieron en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la Presidencia de la Primera Regidora, señora **ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, encargada del despacho de Alcaldía, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 01-2025/MDV-ALC de 03 de enero de 2025; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO (virtual).**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA (virtual).**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS (virtual).**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Periodo 2025.

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Periodo 2025.

La señora Presidenta invita al Abogado Ernesto Alejandro Granda Averhoff, Gerente Municipal, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, inicia su exposición el funcionario mencionando que en esta oportunidad se presenta al pleno de Concejo Municipal la designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales, como se sabe con las

modificaciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31433, se modificaron las funciones del Concejo Municipal en relación a las acciones de fiscalización, posteriormente con la Ley N° 31812, ante ello la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024 aprueba la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI, para la presentación del balance semestral de los Consejeros Municipales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado para el fortalecimiento de las funciones de fiscalización, esta Directiva establece un procedimiento que incluyen varias obligaciones y responsabilidades tanto de funcionarios, como del propio cuerpo de Regidores y es con el objetivo de la presentación del balance semestral que tiene dos etapas, con corte a junio y a diciembre del presente ejercicio presupuestal, con el objetivo de fortalecer la función de fiscalización de los Regidores municipales establecido por norma.



La Directiva N° 010-2024/CG-PREVI en el numeral 6.4.3 establece que son funciones del Concejo Municipal designar al encargado del Registro de Información del balance semestral mediante el Acuerdo de Concejo; entiéndase que el funcionario deber contar con vínculo laboral o contractual al momento de la designación y que pueda establecer el registro de información, las secciones de planificación, fiscalización, ejecución del gasto y los resultados de la fiscalización en el aplicativo informático del balance semestral.



Esta Directiva provee todo un procedimiento con etapas, siendo la primera etapa la designación del encargado, posteriormente a ello viene la presentación del Plan Anual que tiene que ser aprobado por el pleno de Concejo y posteriormente el Plan de Trabajo de cada uno de los Regidores de manera individual o en Comisiones; a la fecha se encuentran creados los accesos como responsable que es la Gerencia Municipal y se presenta al pleno de Concejo la propuesta para el encargado del registro de información; las funciones del encargado del registro de información según el numeral 6.4.5 de la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI, es la de realizar el registro en el aplicativo informático de la información correspondiente a las secciones de planificación, fiscalización y ejecución del gasto, resultados de la fiscalización del balance semestral cuando el Regidor Municipal le encargue dicha actividad mediante documento, coordinar con los Regidores Municipales y con la Secretaría General a fin de que proporcionen información completa y necesaria para el registro del balance semestral, verificar que la información registrada en el aplicativo informático correspondiente a la ejecución del gasto y resultado de fiscalización del balance semestral por cada actividad de fiscalización cuente con la firma de todos los integrantes de la actividad de fiscalización, solicitar la generación de sus accesos al aplicativo informático para el registro del balance semestral, la solicitud se realiza a través del mismo aplicativo y cumplir con las demás obligaciones.

La propuesta que presenta la institución al Concejo Municipal es para la designación del Gerente de Planificación Local y Presupuesto como el Encargado del Registro de Información, entiéndase que dentro de las funciones del mencionado Gerente, está la de ejecutar las disposiciones de asignación de recursos para fortalecer la función fiscalizadora y efectuar la conducción del proceso presupuestario en sus diferentes fases, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto.

La Gerencia de Planificación Local y Presupuesto está en la primera etapa de la ejecución del gasto, que es la certificación; para la entidad es importante que la mencionada Gerencia sea la que lidere la información que debe ser incluida en el sistema de la Contraloría, los accesos a la fecha están creados, si existe algún tipo de actualización de información como correo y/o demás que se requieran, a través de la Gerencia Municipal o por intermedio de la Secretario General, se le brindará acceso a este tipo de información.



Por lo expuesto, deja a consideración del pleno del Concejo Municipal, la aprobación de la designación del mencionado funcionario, para continuar con la segunda fase, que es la elaboración del plan de fiscalización y aprobación del pleno del Concejo; finalmente, respecto a la adquisición de bienes y servicios, si es posible siempre que estén vinculados a la actividad de fiscalización que van a ejercer como Regidores, siendo el presupuesto aprobado para dicha actividad está establecido en la Ley y es no menos del 1% y hasta el 2% del presupuesto ejecutado por la Fuente 7, FONCOMUN y la Fuente 8, Impuesto Municipal; siendo el presupuesto aprobado en el PIA de ochenta mil soles, sin embargo en la segunda modificatoria PIN que se ha dado el 02 de enero, ya se ha incluido la

suma de total de setecientos ocho mil cuatrocientos diez soles, para el presupuesto anual de fiscalización, debiendo en el primer trimestre de aprobar el Plan de Acción de Fiscalización y su aprobación por el pleno del Concejo Municipal.



Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la señora Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Mayoría, con el voto en contra del Regidor César Eduardo Cobián Reátegui, el siguiente acuerdo:

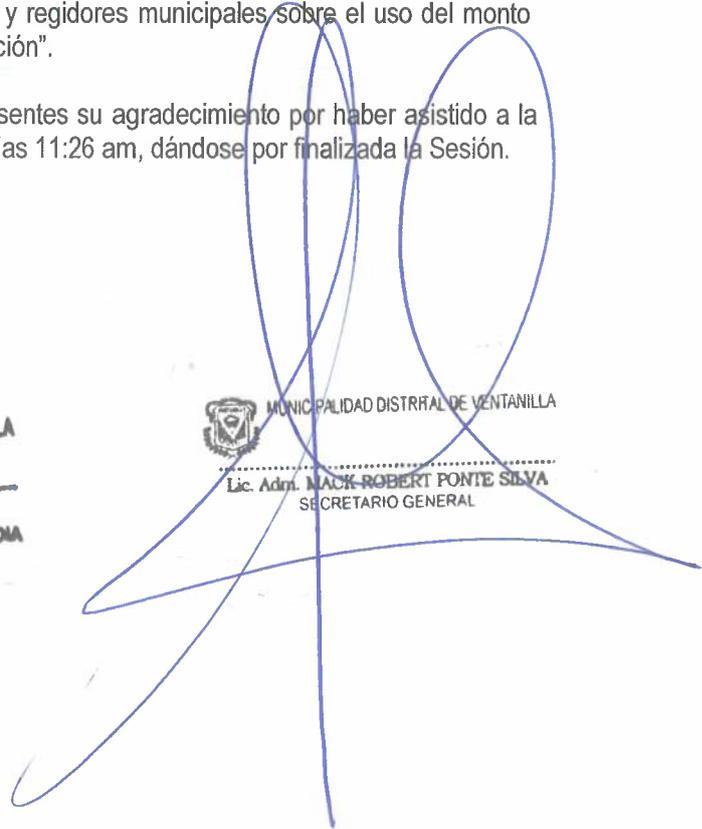
ACUERDO N° 01

ARTICULO 1.- DESIGNAR al GERENTE DE PLANIFICACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para el periodo 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Finalmente, la señora Presidenta, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las 11:26 am, dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENGARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL